



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

124/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar las medidas mencionadas precedentemente en la fundamentación de nuestro pedido.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que desde el área de turismo e infraestructura Municipal, se evalúe la posibilidad de implementar medidas alternativas que garanticen y brinden una mejor luminosidad, limpieza, seguridad de los transeúntes y mejoren la imagen de la ciudad para la visual local, nacional e internacional de nuestros visitantes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **476'** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia